



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

11324 Anuncio de información pública de proyecto sometido a evaluación de impacto ambiental.

El Ayuntamiento de Abanilla somete a información pública el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental de la mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes La Santa Cruz, consistente en la construcción de dos embalses, modernización de la automatización y ampliación de redes de tuberías y de los sistemas de bombeo, con emplazamiento en el Paraje de "Mafraque", polígono 26, parcelas 27, 28, 29 y 188 de este término municipal, promovido por la Comunidad de Regantes La Santa Cruz, con N.I.F. G-30109201.

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública conjunta el Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto Técnico referido durante el periodo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, periodo durante el cual podrá ser examinado el expediente por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto Técnico antes citados estarán expuestos al público en el Negociado de Licencias de Apertura de la Sección de Urbanismo. Las alegaciones deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abanilla, y serán presentadas por cualquiera de los medios que recoge la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha consulta se dirige tanto al público en general como a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con la Disposición final primera, Artículo 1 bis, apartado 1 y segundo, de la ley 27/2006, que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Concluido este trámite se dará traslado del expediente a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para continuar en su caso, con la tramitación del expediente.

Lo que se publica para general conocimiento del público, personas interesadas, Asociaciones, Organismos y Administraciones Públcas.

Abanilla, 3 de noviembre de 2015.—El Alcalde, P.D. firma, Decreto n.º 237/15 de 19 de junio, el Secretario, Miguel Castillo López.